

## **B.P.M. CONSULTORA S.R.L.**

### **CONTRATO**

A los efectos del Art. 10 de la Ley 19.550 se hace saber que por instrumento de constitución de fecha 6 de agosto de 2009, los señores Cristian Fernando Brebbia, argentino, D.N.I. N° 12.944.205, nacido el 21 de febrero de 1959, de profesión bioquímico, casado con la Sra. María Gabriela Aguirre, DNI N° 16.935.114, domiciliado en calle Angelomé 2424 de la localidad de Funes, Santa Fe; Noemí Alcira Martellono, argentina, D.N.I. N° 12.748.752, nacida el 22 de febrero de 1957, de profesión sus labores, casada con el Sr. José Alberto Armando, DNI N° 11.295.389, domiciliada en calle Venezuela 612 de la localidad de Capitán Bermúdez, Santa Fe y Eliana Claudia Pellón, argentina, D.N.I. N° 16.808.353, nacida el 16 de enero de 1964, de profesión fonoaudióloga, casada con el Sr. Mario Gabriel Torricella, DNI N° 12.804.778, domiciliada en calle Alem 2476 de Rosario, han constituido una sociedad de responsabilidad limitada que girara bajo la denominación B.P.M. CONSULTORA S.R.L.. Su domicilio legal ha sido fijado en jurisdicción de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa fe, y su sede actual en calle Alem 2476. Su plazo de duración es de 5 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Brindar servicios integrales a empresas y/o particulares, que comprenden: 1) Mediana del trabajo: exámenes de ingreso; exámenes periódicos, atención a enfermedades profesionales, accidentes de trabajo, control de ausentismo, prestaciones médicas 2) Atención médico-jurídica: pericias judiciales, juntas médicas, comparecer ante organismos oficiales como profesional de parte, asesoramiento en contratos de trabajo 3) Otros servicios de consultorías: seguridad e higiene industrial, medio ambiente, evaluación de riesgos, medición de ruidos ambientales, contaminantes industriales, exámenes de elementos fluentes, estudios de impacto ambiental. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y/o ejercer los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este contrato. El capital social se fija en la suma de pesos Treinta y Seis Mil (\$ 36.000) dividido en tres mil seiscientos (3.600) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una.- La administración, dirección y representación, estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual y/o indistinta cada uno de ellos, designándose en esta oportunidad como "Socio Gerente" a la Sra. Eliana Claudia Pellón. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. El ejercicio económico cierra el día 30 de junio de cada año, fecha en la cual se confeccionara un Balance General, con sujeción a las normas legales y criterios técnicos usuales en materia administrativa y contable, que exponga la situación patrimonial a ese momento, como así también un Estado de Resultados del ejercicio.

§ 64 76788 Ag. 27

---

## **CAMBIO ESTELAR S.R.L.**

### **AUMENTO DE CAPITAL**

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio se ha ordenado la siguiente publicación:

Se ha decidido el aumento del capital de la sociedad, procediendo a la capitalización de los saldos de las cuentas "Aportes no Capitalizados", "Ajustes al Capital" y "Reserva Rev. Exist. Inicial" y al aporte adicional de \$ 287,15 para totalizar un aumento de capital por \$ 1.410.000,00 (pesos un millón cuatrocientos diez mil), siendo el nuevo capital de la Sociedad de \$ 1.850.000,00 (pesos un millón ochocientos cincuenta mil).

Este aumento de capital trae aparejado la modificación del contrato social en su cláusula quinta que quedará redactada así: Quinta: El capital Social se fija en la suma de \$ 1.850.000,00 (pesos un millón ochocientos cincuenta mil) dividido en 18.500 cuotas (dieciocho mil quinientas cuotas) de cien pesos (\$ 100) valor nominal cada una, que fueron suscriptas e integradas totalmente por los socios de acuerdo al siguiente detalle: José Alberto Brancatelli tiene suscriptas e integradas la cantidad de 12.950 (doce mil novecientos cincuenta) cuotas de Capital Social de cien pesos (\$ 100) valor nominal cada una, que representan un total de \$ 1.295.000 (pesos un millón doscientos noventa y cinco mil) y Claudio Alberto Brancatelli tiene suscriptas e integradas la cantidad de 5.550 (cinco mil quinientos cincuenta) cuotas de Capital Social de cien pesos (\$ 100) valor nominal cada una, que representan un total de \$ 555.000 (pesos quinientos cincuenta y cinco mil).

§ 29 76791 Ag. 27

---

## **FABRICA DE PILETAS Y**

## MESADAS DE ACERO

### INOXIDABLE GAMBINI S.R.L.

#### CESION DE CUOTAS

Por Asamblea de fecha treinta de noviembre de 2007 se realizó la cesión de cuotas de capital del Sr. Gustavo Eusebio Ridiero quien cedió a la Sra. Balbina Teresita Marino, argentina, Libreta Cívica N° 4.242.130, nacida el 30 de septiembre de 1941, comerciante, casada con Raúl Víctor Gambini, domiciliada en calle Bv. Oroño 3534 Rosario, la totalidad de sus cuotas o sea quinientas (500) de pesos diez (\$ 10) cada una es decir un capital de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000). El capital queda conformado así: Raúl Víctor Gambini titular de cuatro mil quinientas cuotas de \$ 10. o sea un capital de \$ 45.000. (Pesos cuarenta y cinco mil) y Balbina Teresita Marino titular de quinientas cuotas de \$ 10.- o sea un capital de \$ 5.000. No se modifican el resto de las cláusulas.

\$ 15 76783 Ag. 27

---

### CGS PARKING S.R.L.

#### CONTRATO

Constituida el 10 de Agosto de 2009. Socios: Entre el Sr. Claudio Domingo Capriotti, argentino, nacido el 24/12/1972, D.N.I. N° 23.038.899, con domicilio en calle Hilarión de la Quintana 3350, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, comerciante, divorciado de Gladys Norma Traid, según sentencia Nro. 342/06, de fecha 20/02/2007, Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial de la ciudad de Puerto Rico, Misiones; el Sr. Guido Carlos Orlandi, argentino, nacido el 04/08/1985, D.N.I. N° 31.787.114, con domicilio en calle San Luis 401 piso 14, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, comerciante, soltero y la Sra. Sabrina Slullitel, argentina, nacida el 06/11/1986, D.N.I. N° 32.737.989, con domicilio en calle Pje. Gould 920, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, comerciante, soltera; Denominación: "CGS PARKING S.R.L.". Domicilio: De Las Acacias 150 (C.C. Carlos Pellegrini), de la ciudad de Rosario. OBJETO: Explotación y servicios prestados por playas de estacionamiento, garaje, cocheras, propias y ajenas, por hora, por día y por mes, lavadero de coches, automático y manual; lubricentro; venta de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores. Reparación de cámaras y cubiertas. Duración: 5 (Cinco) años. Capital Social: \$ 80.000. (Pesos ochenta mil). Dirección y Administración: a cargo de un gerente el Sr. Guido Carlos Orlandi, Ejercicio Comercial: 31 de Enero de cada año.

\$ 24 76802 Ag. 27

---

### VERDE NARANJAL S.A.

#### ESTATUTO

Constituida el 30 de Abril de 2009. Accionista Sr. Francisco Gustavo Pecci, argentino, casado en primeras nupcias con Florencia Fernanda Ciquini, empresario, D.N.I. N° 17.228.932, nacido el 26 de Julio de 1965, con domicilio en la calle 3 de Febrero 12, 6° piso, de la ciudad de Rosario, por una parte y la Sra. Florencia Fernanda Ciquini, argentina, casada en primeras nupcias con Francisco Gustavo Pecci, comerciante, D.N.I. N° 20.333.086, nacida el 05 de Octubre de 1969, con domicilio en calle Olmos 1437 Bis de la ciudad de Rosario. Denominación: "VERDE NARANJAL S.A.". Domicilio: Av. Real 9191 (Country Golf del Lago), Rosario. Objeto: A) Comercial: Compra-venta al por mayor y al por menor, de materiales para la industria de la construcción; B) Inmobiliaria: Compraventa, alquiler, arrendamiento, locación, administración y construcción de propiedades inmuebles tanto urbanas como rurales y obras civiles, propiedad horizontal, propias o de terceros, sin intermediar en la actividad inmobiliaria; C) Agropecuarias: desarrollo y explotación tanto en campos propios como de terceros, de actividades agropecuarias, de sembrado extensivo como intensivo, de establecimientos de tambo, avícolas y de granja; cría, invernada y cabaña de animales de toda especie o raza. Comercialización de todos sus productos, sub-productos y derivados de la referida explotación. D) Servicios: Administración de propiedades, consorcios y condominios. Estudios de mercados y desarrollo de programas sobre inversiones inmobiliarias y de construcción. Para lograr el cometido del objeto se prevé la concurrencia de profesionales de la materia; E) Importación y Exportación: Exportar e importar los bienes referidos en el presente objeto social, adquirir y negociar licencias nacionales o extranjeras, registrar marcas, organizar e intervenir en ferias, exposiciones. F) Financiero: Otorgar préstamos con garantía -incluso real- o sin ella, a particulares o sociedades constituidas o a constituirse, para la financiación de operaciones y

negocios realizados o a realizarse. Compraventa de títulos y acciones con o sin cotización en Bolsa, papeles de crédito, debentures, obligaciones negociables, y otros valores mobiliarios nacionales e internacionales. Constitución, extinción y transferencia o cesión de prendas, hipotecas o cualquier otro derecho real; todas estas prestaciones financieras excluyen los negocios tipificados por la ley de entidades financieras y todo otro que requiera dinero o valores del público. Duración: 99 (Noventa y nueve) años. Capital Social: \$ 150.000 (Pesos ciento cincuenta mil). Ejercicio Comercial: 31 de Agosto de cada año. Administración y Representación: Estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones dos ejercicios, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Representación Legal: Corresponde al Presidente o al Vicepresidente en el caso que ejerza las funciones de Presidente por ausencia o impedimento del mismo, o a dos Directores indistintamente actuando éstos en forma conjunta. Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura. Composición del Directorio: Se resuelve integrar el primer directorio con un director titular y un suplente, designándose como titular al señor Francisco Gustavo Pecci y como suplente a la Sra. Florencia Fernanda Cinquini. Se eligió como Presidente del Directorio al Sr. Francisco Gustavo Pecci.

\$ 53 76800 Ago. 27

---

## QUINTAL S.R.L.

### MODIFICACION DE CONTRATO

1) Integrantes de la sociedad Armando Néstor Andrieu, de nacionalidad argentina, nacido el 15 de abril de 1959, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con doña Lidia Erminda Kaiser, con domicilio en Bv. Oroño Nro. 2851 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, con documento de identidad D.N.I. N° 12.884.380, Rosario; Silvia Graciela Orbeago, de nacionalidad argentina, nacida el 5 de febrero de 1956, de profesión comerciante, de estado civil divorciada de sus primeras nupcias con Héctor Carranza según resolución 233 del 07/05/1997 del Juzgado Colegiado de Familia de la 5ta. Nominación de Rosario, con domicilio en Avda. Pellegrini 1203 9 piso Dpto. D de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con documento nacional de identidad N° 12.111.066 y el Sr. Rubén Omar Orbeago, de nacionalidad argentina, nacido el 22 de marzo de 1962, de profesión comerciante, de estado civil viudo, con domicilio en Avda. Godoy 2965 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, con documento nacional de identidad N° 14.392.626 y en el carácter de cesionarios cesionario el Sr. Agustín Germán Iocolano de nacionalidad argentino, nacido el 25 de julio de 1951, de profesión comerciante, de estado civil soltero con domicilio en Avda. Córdoba 295 de la ciudad de Arribeños Provincia de Buenos Aires, con documento nacional de identidad N° 11.020.066.

I) Cesión de Cuotas: La Sra. Silvia Graciela Orbeago vende, cede y transfiere sus cuotas sociales que a la fecha son un mil trescientas sesenta cuotas sociales que a su valor de Pesos diez (\$ 10) cada una, totalizan un capital de Pesos trece mil seiscientos (\$ 13.600) y el Sr. Rubén Omar Orbeago vende, cede y transfiere doscientos cuarenta (240) cuotas sociales que a su valor de Pesos diez (\$ 10) cada una, totalizan un capital de Pesos dos mil cuatrocientos (\$ 2.400) todos al Sr. Agustín Germán Iocolano de nacionalidad argentina, nacido el 25 de julio de 1951, de profesión comerciante, de estado civil soltero con domicilio en Avda. Córdoba 295 de la ciudad de Arribeños, Provincia de Buenos Aires, con documento nacional de identidad N° 11.020.066.

De este modo el capital social que es actualmente de dos mil cuatrocientas (2400) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10) cada una, es decir pesos veinticuatro mil (\$ 24.000) queda así conformado: Agustín Germán Iocolano mil seiscientos (1600) cuotas de \$ 10 cada una, es decir dieciséis mil pesos (\$ 16.000) y Armando Néstor Andrieu ochocientas (800) cuotas de \$ 10 cada una, es decir ocho mil pesos (\$ 8.000).

II) Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo del socio Agustín Germán Iocolano quien revestirá a tal fin el carácter de socio gerente. El uso de la firma será en forma indistinta y acompañarán a sus respectivas firmas el sello impreso o manuscrito con la denominación QUINTAL S.R.L. y con el aditamento de Socio Gerente. El gerente en el cumplimiento de sus funciones podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados por los artículos 782 y 1881 del Código Civil y decreto 5965/63 Art. 9 con la única excepción de prestar fianzas y garantías a favor de terceros, por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la Sociedad.

IV) Aumento del Capital: Suscribir un aumento de capital en pesos ochenta mil (\$ 80.000). De esta manera, el capital social que ahora es de pesos veinticuatro mil (\$ 24.000) dividido en dos mil cuatrocientas (2400) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, queda suscrito en un capital social de pesos ochenta mil pesos (\$ 80.000) dividido en ocho mil cuotas (8.000) de pesos diez (\$ 10) cada. El aumento es suscrito en su totalidad por el socio Agustín Germán Iocolano quien en total ha suscrito cinco mil seiscientos (5.600) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una que representan la suma de pesos cincuenta y seis mil (\$ 56.000).

Se ratifican todas las demás cláusulas del contrato social.

\$ 198 76716 Ago. 27 Ago. 31

## CONTRU COMPANY S.R.L.

### CONTRATO

1) Socios: Sr. Dichiara José Alberto, argentino, casado con la Sra. Marta Josefa Elsa Martinich, nacido el 19 de Septiembre de 1949, titular del D.N.I. N° 5.078.826, de profesión comerciante, con domicilio en calle Carlos Casado Nro. 1642, de la ciudad de Arequito, Provincia de Santa Fe y la Sra. María del Carmen Solan, argentina, casada con el Sr. Enrique Pedro Manoni, nacida el 29 de Junio de 1961, titular del D.N.I. Nro. 14.486.736, de profesión comerciante, con domicilio en calle Monseñor Pugliese Nro. 2062, de la ciudad de Arequito, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento de constitución: 29 de julio de 2009.

3) Denominación Social: CONTRU COMPANY S.R.L..

4) Domicilio: la sede social en la calle Ovidio Lagos N° 136 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Duración: El plazo de duración es de cien años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Capital Social: El capital social se fija en la suma de cincuenta mil pesos (\$ 50.000) dividido en cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) cada una, lo que totaliza la cantidad de quinientas (500) cuotas sociales, que los socios suscribieron de la siguiente manera: el socio Dichiara José Alberto suscribió la cantidad de doscientas cincuenta (250) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) cada una, que totalizan la suma de pesos veinticinco mil (\$ 25.000), el socio María del Carmen Solan suscribió la cantidad de doscientas cincuenta (250) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) cada una, que totalizan la suma de pesos veinticinco mil (\$ 25.000). El capital se integra totalmente en efectivo, el 25% en este acto y el resto dentro de los dos años de la fuma del presente.

7) Objeto: La Sociedad tendrá por objeto la construcción de inmuebles de todo tipo; los cuales serán realizados por técnicos y profesionales matriculados cuando correspondiera; todo realizado con equipos propios o alquilados; pudiendo asociarse con terceras personas o empresas para realizar las obras y /o prestaciones de servicios.

8) Administración y Representación: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de un gerente socio o no. Se designó como Socio Gerente al Sr. Dichiara José Alberto, quien actuará conforme a lo establecido en la cláusula Sexta del contrato social, por tiempo indeterminado.

9) Fiscalización y reunión de socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes, en cualquier momento y por tal motivo podrán verificar la totalidad de las registraciones y documentación de la empresa. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad, expresarán su voluntad en reuniones, cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el "Libro de actas" de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el artículo 160 y concordantes de la ley 19.550.

10) Cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 53 76815 Ago. 27

---

**SWS S.R.L.**

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por el término de un día, en cumplimiento del Art. 10 inc. a) de la Ley 19.550, que los señores Juan Alberto Sugasti, de nacionalidad argentino, titular de la L.E. N° 6.032.782, nacido el 2 de agosto de 1939, casado en primeras nupcias con Gloria Amalia Alicia Daguerre, de profesión ingeniero, domiciliado en la calle Bv. Argentino N° 8701 de la ciudad de Rosario, Patricia Alejandra Martín, de nacionalidad argentina, titular del D.N.I. N° 14.762.988, nacida el 28 de marzo de 1962, casada en primeras nupcias con Ricardo Agustín Sánchez, de profesión comerciante, domiciliada en la calle Av. del Rosario N° 2855 de la ciudad de Rosario, y Diego Walter Willi, de nacionalidad argentino, titular del D.N.I. N° 21.423.133, nacido el 31 de marzo de 1970, casado en primeras nupcias con Andrea Fernanda Orciani, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Cochabamba N° 530 de la comuna de Coronel Domínguez, provincia de Santa Fe, en fecha 14 del mes de agosto de 2009 han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo el nombre de SWS S.R.L. Domicilio de la sociedad: Bv. Argentino N° 8701 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.- Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, de las siguientes actividades: Transporte General de Cargas; Agropecuaria: mediante la explotación, en campos propios o

arrendados, de establecimientos rurales, agrícolas, ganaderos. En cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de operaciones, incluido exportación e importación, que se relacionen con el objeto social, adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Contrato Social. Duración: 30 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, prorrogable por 30 años más. Capital social: \$ 150.000. (pesos ciento cincuenta mil). Órgano de administración y representación legal: La administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo de Uno o Más Gerentes socios o no. Con fecha 14 de agosto de 2009 se designa al Sr. Juan Alberto Sugasti, de nacionalidad argentino, titular de la L.E. N° 6.032.782, para ocupar el cargo de Gerente, ejerciendo la representación legal de la sociedad y teniendo uso de la firma social. Fiscalización: la fiscalización estará a cargo de todos los socios. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 53 76756 Ag. 27

---

## **ENCUENTROS S.R.L.**

### **CESION DE CUOTAS**

### **MODIFICACION DE CONTRATO**

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Registro Público de Comercio, ordénese la publicación por el término de un día del siguiente aviso referido a: En fecha 06 de Agosto de 2009 los socios Héctor Ramón Grant, argentino, mayor de edad, nacido el 22.12.1943, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Olga María Calvani, con domicilio en calle Catamarca 3716 de esta ciudad que acredita su identidad con D.N.I. 6.052.340 y Antonio Oscar Rodríguez, argentino, mayor de edad, nacido el 05.12.1974, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Silvana Andrea Grant, con domicilio en calle Solís 1142 de esta ciudad, que acredita identidad con el D.N.I. 24.292.178; por el presente declaran: El Señor Héctor Ramón Grant cede, vende y transfiere a favor del Sr. Diego Javier Fernández, argentino, mayor de edad, nacido el 24.01.1975, de profesión comerciante, divorciado, con domicilio en calle Pje. Mármol 1520 de esta ciudad, que acredita su identidad con D.N.I. 24.400.508; Dos Mil (2.000) cuotas de capital de \$ (Pesos Uno) cada una, o sea la suma de Pesos Dos Mil, (\$ 2.000), que tiene totalmente integrada en la sociedad ENCUENTROS S.R.L. Cesión, venta y transferencia que realiza por la suma de Pesos Cuatro mil (\$ 4.000) y el Señor Antonio Oscar Rodríguez cede, vende y transfiere a favor del Sr. Diego Javier Fernández, Mil Novecientas (1.900) cuotas de capital de \$ 1 (Pesos Uno) cada una, o sea la suma de Pesos Un Mil Novecientos (\$ 1.900), que tiene totalmente integrada en la sociedad ENCUENTROS S.R.L. Cesión, venta y transferencia que realiza por la suma de Pesos Tres mil ochocientos (\$ 3.800), y cede, vende y transfiere a favor del Sr. Diego Marcelo Fernández Roda, Cien (100) cuotas de capital de \$ 1 (Pesos Uno) cada una o sea la suma de Pesos Cien (\$ 100), que tiene totalmente integrada en la sociedad ENCUENTROS S.R.L. Cesión, venta y transferencia que realiza por la suma de Pesos Doscientos (\$ 200). Asimismo, ha renunciado a su cargo de socio gerente el Sr. Héctor Ramón Grant y se ha designado al Sr. Diego Javier Fernández como nuevo socio gerente.

\$ 46 76720 Ag. 27

---

## **PAGANO Y KOPAITICH S.R.L.**

### **CONTRATO**

1) Integrantes de la Sociedad: Cristian Raúl Pagano, argentino, D.N.I. N° 21.416.252, soltero, nacido el 1° de marzo de 1970, de profesión técnico electromecánico, con domicilio en San Luis 2156 de Casilda, departamento Caseros, Provincia de Santa Fe y Hugo Raúl Kopaitich, argentino, D.N.I. N° 10.619.030, casado en primeras nupcias con Liliana Beatriz Perandones, nacido el 24 de octubre de 1952, de profesión comerciante, con domicilio en Roca 1812 de Casilda, departamento Caseros, provincia de Santa Fe.

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 21 de julio de 2.009, por regularización de la sociedad de hecho Pagano Cristian Raúl y Kopaitich Hugo Raúl.

3) Denominación Social: PAGANO Y KOPAITICH S.R.L.

4) Domicilio Social: San Luis 2156 de Casilda, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: Diseño, fabricación, comercialización, instalación y servicio técnico de sistemas de pesajes, básculas y balanzas, sistemas de control de pesajes, automatización para uso industrial, plataformas y cajas volcadoras.

6) Plazo de Duración: 10 (diez) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Cuatrocientos cuarenta y ocho mil pesos (\$ 448.000,00).

8) Administración y Fiscalización: La administración estará a cargo de todos los socios con carácter de socios gerentes actuando en forma indistinta. La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

9) Organización de la Representación: Los gerentes obligarán a la sociedad. Usará su firma con el aditamento de "socio-gerente" precedida de la denominación social.

10) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 23 76793 Ag. 27

---

**PUIG Y CIA. S.R.L.**

**MODIFICACION DE CONTRATO**

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber que en los autos caratulados: PUIG Y CIA SRL s/Contrato de Prenda, (Expte. N° 747, Folio 320, año 2009), se ha ordenado la publicación de Edicto, haciendo saber: La sociedad PUIG Y CIA SRL, con domicilio en Av. López y Planes N° 3615, de la ciudad de Santa Fe, inscrita bajo el N° 1058, al Folio 276 del Libro 15 de SRL, el 17 de Noviembre de 2003, del Registro Público de Comercio de Santa Fe, solicita la inscripción del derecho real de Prenda en primer grado de las Cuotas Sociales que representan el cien por ciento (100%) del Capital Social, según Contrato de fecha 01-08-09, en garantía de obligaciones asumidas por los socios con el Acreedor Prendario, la firma RIOMAT S.A., CUIT 33-64675817-9, con domicilio legal en calle Ayacucho N° 438, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, por la suma de Pesos Un millón (\$ 1.000.000) y por el plazo de seis años. La titularidad de las cuotas sociales corresponde a los socios Sres. Luis Angel PUIG, L.E. N° 5.921.329; Alejandro Puig, DNI. N° 18.452.581; Sandra Puig, DNI. N° 20.822.358 y Carina Puig, DNI. N° 21.768.736, todos con domicilio en calle Cándido Pujato N° 3410, piso 2, Dpto. A, de la ciudad de Santa Fe.

Santa Fe, 21 de Agosto de 2009. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15 76782 Ag. 27

---

**VIGNOLO HNOS. S.A.**

**DESIGNACION DE AUTORIDADES**

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio se dispone la siguiente publicación por un día en el BOLETÍN OFICIAL. Por Asamblea General Ordinaria Unánime del 18 de febrero de 2009 se procedió a designar nuevas autoridades en el directorio y por acta de directorio n° 130 de la misma fecha se efectuó la distribución de cargos en el mismo, quedando integrado de la siguiente forma: Presidente: Helmer José Lorenzo Vignolo, CUIT 20-06289507-2. Mandato hasta el 31/10/2011. Vicepresidente: Mario Germán Vignolo, CUIT 20-16179152-1. Mandato hasta el 31/10/2011. Directores Titulares: Mabel Nieves Vignolo, DNI 10.184.059, CUIT 27-10184059-5; Oscar Ricardo Vignolo, DNI 16.521.959, CUIT 20-16521959-8; Javier Augusto Vignolo, DNI 16.932.527, CUIT 20-16932527-9; Gerardo Vignolo, DNI 29.841.834, CUIT 20-2984/834-8. Mandato hasta el 31/10/2011.

Santa Fe, 14 de Agosto de 2009. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15 76798 Ag. 27

---

**GRUPO LARSEN MARINE S.R.L.**

## MODIFICACION DE CONTRATO

En razón de que se publicó en forma errónea el domicilio de la sede social de GRUPO LARSEN MARINE S.R.L. en el BOLETÍN OFICIAL de fecha 24/8/2009, se hace saber que el domicilio correcto de dicha sociedad es Montevideo Nro. 1314 Departamento 1, Piso 1 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Por la presente publicación se procede a subsanar el error referido en cumplimiento con lo solicitado en el decreto de fecha 20 de agosto de 2009 firmado por el Dr. Hugo Vigna, Secretario del Registro de Comercio de Rosario.

§ 15 76792 Ag. 27

---

### **TERRA-COTA CONSTRUCCIONES S.A.**

#### ESTATUTO

1) Silvia Marta Turturici, argentina, DNI. N° 12.523.834, estado Civil casada con don Oscar Raúl Gioiosa, nacida el 18/11/1956, con domicilio en calle Cerrito N° 1758 de Rosario Provincia de Santa Fe empresaria; Marcela Mónica Suárez, argentina, DNI. N° 16.536.666, estado civil casada con don Gerardo Dalmiro Lucci, nacida el 10/09/1963, con domicilio en calle Avda. Fuerza Aérea N° 2350 de Funes. Provincia de Santa Fe, de profesión abogada; y Diana Raquel Cases, argentina, DNI N° 25.293.259, estado civil casada con don Claudio Gustavo Reato, nacida el 27/08/1976, con domicilio en calle De La Salle N° 5451, de Rosario, Provincia de Santa Fe;

2) 20/11/2008;

3) "TERRA-COTA CONSTRUCCIONES S.A.;

4) Domicilio Legal Sede Social: De La Salle N° 5451 de Rosario, Provincia de Santa Fe;

5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a: a) la elaboración de proyectos de obras de ingeniería y arquitectura; b) la construcción de inmuebles y la realización de todo tipo de obras de ingeniería civil, mecánica, electromecánica, de telecomunicaciones y de arquitectura; c) la comercialización de materias primas, materiales y/o repuestos relacionados con el objeto de la sociedad; d) la compra-venta y/o el arrendamiento de inmuebles urbanos y rurales necesarios para lograr su objeto y no destinados a la actividad inmobiliaria. Para el desarrollo del objeto social podrá realizar contrataciones con terceros, personas físicas o jurídicas, públicas o privadas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6) 10 años;

7) § 210.000.

8) A cargo del Señor Claudio Gustavo Reato, argentino DNI N° 23.049.554, estado civil casado con doña Diana Raquel Cases, nacido el, con domicilio en calle De La Salle N° 5451 de Rosario, Provincia de Santa Fe, arquitecto, quien actuará con el cargo de Director Titular y la señora Silvia Marta Turturici, quien actuará con el cargo de Directora Suplente;

9) A cargo de CP Alberto Rubén Haller, quien actuará como Síndico titular.

10) 31/12 de cada año.

§ 37 76719 Ag. 27

---

### **TERRA SUR S.A.**

#### DESIGNACION DE AUTORIDADES

Cumplimentando las disposiciones del artículo 60 de la Ley de Soc. Comerciales N° 19.550, se informa la siguiente resolución: por asamblea general ordinaria del 09/03/2009, se dispuso la designación del Directorio, quedando integrado de la siguiente manera: Director titular: Roberto Juan Grabich: D.N.I. 16.628.438, argentino, nacido el 3 de febrero de 1964, casado en primeras nupcias con Silvina Maricel Barzola, domiciliado en calle Ovidio Lagos N° 1565 de la ciudad de Casilda; a cargo de la Presidencia. Mario Ricardo Rodríguez: D.N.I. 17.099.398, argentino, nacido el 13 de octubre de 1964, casado en primeras nupcias con Flavia Eda Griffa, domiciliado en 3 de Febrero N° 1769, Piso 7, Dpto. "A" de la ciudad de Rosario; a cargo de la Vicepresidencia. Director suplente: Marcelo Claudio Sampaoli: D.N.I. 16.628.412, argentino, nacido el 11 de octubre de 1963, casado en primeras nupcias con Miriam Susana Fiori, domiciliado en Casado N° 2643 de la ciudad de Casilda.

La duración en sus cargos alcanza hasta la asamblea general ordinaria que considere el Balance a cerrarse el 31 de octubre de 2011, tal como fuera fijado en la Asamblea General Ordinaria del 09/03/2009, fijando domicilio especial de los señores Directores de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en el domicilio de la Sede Social de la Empresa, sita en calle Córdoba N° 1365, 7° piso, oficina A, de Rosario.

\$ 20 76721 Ag. 27

---

### **PLAZA TEXTIL S.R.L.**

#### **PRORROGA**

Se hace saber que por contrato otorgado con fecha 07/07/2009 los socios de "PLAZA TEXTIL" SRL prorrogaron la vigencia del contrato social por cinco años venciendo el 15/07/2014 y aumentan el capital social a la suma de \$ 72.000,00

\$ 15 76693 Ag. 27

---

### **T B M S.R.L.**

#### **MODIFICACION DE CONTRATO**

Por documento privado de fecha 31 de Mayo de 2004 se ha resuelto aumentar el capital y ampliar el plazo de duración y cambiar el domicilio de T B M S.R.L. Inscripta en contratos al Tomo 133, folio 1649, N° 565 de fecha 28-5-1982, con modificación, adecuación y cesión de cuotas de fecha 29-12-1983, inscripta con fecha 29-2-1984 en "Contratos" al tomo 143, folio 14998, N° 1505, con fecha 29-10-1992, cesión de cuotas, nombramiento de gerentes y cambio de domicilio de fecha 5-4-1995, inscripta en "Contratos" al Tomo 146, folio 7141, N° 1064 de fecha 28 de junio de 1999, y aumento de capital social y prórroga de duración de fecha 12 de Junio de 2004 inscripta en contratos al Tomo 155, folio 14450 N° 1106 de fecha 27 de Julio de 2004, convienen en modificar las cláusulas Segunda, Tercera y Sexta del contrato Social de acuerdo a los siguiente:

Segunda: Se fija el Domicilio Social en la calle Maipú 2420 de la Ciudad de Rosario.

Tercera: Duración. El término de duración se fija en 5 (cinco) años a partir del 28 de Junio del 2009.

Sexta: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000) dividido en 5000 cuotas de capital de valor nominal pesos diez(\$ 10) cada una que los socios suscriben e integran en este acto y de la siguiente manera. El socio Marcelo Elías Shocrón suscribe tres mil setecientos cincuenta cuotas de capital (3.750) o sea la suma de pesos treinta y siete mil quinientos (\$ 37.500) que integra de la siguiente manera: pesos nueve mil (\$ 9.000) con el capital anterior, pesos siete mil ciento veinticinco (\$ 7.125) en este acto y en dinero en efectivo y pesos veintiún mil trescientos setenta y cinco (\$ 21.375) en el plazo de dos años a partir de la fecha. El socio Susana Sara Mijelman suscribe en este acto mil doscientas cincuenta cuotas de capital (1.250) o sea pesos doce mil quinientos (\$ 12.500) que integra de la siguiente forma: pesos tres mil (\$ 3.000) con el capital anterior, pesos dos mil trescientos setenta y cinco (\$ 2.375) en este acto y en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de pesos siete mil ciento veinticinco (\$ 7.125) en el plazo de dos años a partir de la fecha.

\$ 42 76737 Ago. 27

**PROVEPLAST S.R.L.**

CONTRATO

1) Nombre, Edad, estado civil, nacionalidad, profesión, domicilio, número de documento de identidad de los socios: Guillermo Juan Tommasino, argentino, D.N.I. 21.962.056, estado civil casado en primeras nupcias con María Paola Capponi, nacido el 20/11/1970, de profesión comerciante, de apellido materno Camardo, domiciliado en la calle General Paz 606 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe; Luciano Fassio, argentino, D.N.I. 28.771.896, estado civil soltero, nacido el 22/07/1981, de profesión empleado, de apellido materno Balonchard, domiciliado en calle Pueyrredón 1680 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y Juan Bautista Fassio, argentino, D.N.I. 27.725.216, estado civil soltero, nacido el 03/12/1979, de profesión empleado, de apellido materno Balonchard, domiciliado en calle Pueyrredón 1680 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento de constitución: 21/08/2009.

3) Razón social o denominación de la sociedad: PROVEPLAST SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

4) Domicilio de la sociedad: España 5463, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: fabricación de envases plásticos e impresión.

6) Plazo de duración: 10 años.

7) Capital Social: \$ 60.000 (pesos sesenta mil).

8) Composición de los órganos de administración y fiscalización, nombres de sus miembros y en su caso, duración en los cargos: La dirección y administración estará a cargo de los gerentes Guillermo Juan Tommasino y Juan Bautista Fassio, pudiendo actuar en forma indistinta o conjuntamente La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

9) Organización de la representación legal: La representación legal estará a cargo de los gerentes. El uso de la firma social para todos los documentos, actos y contratos inherentes a la sociedad, estará a cargo de los gerentes, quienes usarán su propia firma, en forma individual, precedida por la denominación social que estamparán en sello o de puño y letra, pudiendo actuar en forma indistinta o conjuntamente.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de octubre de cada año.

§ 28 76762 Ago. 27

---

**FRECICAR S.R.L.**

CESION DE CUOTAS

Por resolución del Tribunal Colegiado de Familia de la 3ª Nominación de Rosario en los autos caratulados PIGNATTA ELVIS M. BAINOTTI de c/PIGNATTA WILDER SEBASTIÁN CÉSAR s/Divorcio (Art 67 Bis L.M.C.) - Expte. N° 2186/83 se adjudican al Sr. Wilder Sebastián César Pignatta, L.E. N° 6.279.154, la mitad de las cuotas sociales que pertenecen a la Sra. Elvis Margarita Bainotti de Pignatta, L.C. N° 0.911.373 en la Sociedad de Responsabilidad Limitada que gira bajo el nombre de "FRECICAR" con domicilio en Av. Provincias Unidas 1920 de esta ciudad, es decir la cantidad de 8.952.845,50 cuotas de diez pesos cada una, equivalentes \$ 89.528.455, hallándose constituida la sociedad relacionada mediante contrato de fecha 1 de julio de 1957 e inscripto en la Sección Contratos del Reg. Público de Comercio al Tomo 108, Folio 3710, N° 1392.

§ 15 76749 Ago. 27

---

**PROSEIND S.A.**

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Proseind S.A. cumplimentando las disposiciones del Art. 10 Inc. b y 60 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19550, se hace saber que por asamblea general ordinaria de fecha 30 de abril de 2009, se procede a la elección del Directorio, quedando establecido por unanimidad de la siguiente manera: Director Titular Federico Isequilla, argentino, mayor de edad, D.N.I. 22.040.564, con domicilio en calle Pintor Musto 541 de Rosario. Director Suplente Aurelia Rosa Scaringe, argentina, mayor de edad, D.N.I. 2.635.300, domiciliada en calle Borrego 1903 Piso 3 H de Rosario. El plazo de duración es de un ejercicio por lo que los nuevos mandatos regirán hasta el 30 de abril del 2010.

\$ 15 76669 Ago. 27

---

## **AGROINTEGRAL DEL OESTE S.R.L.**

### **MODIFICACION DE CONTRATO**

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto por un día: Con fecha siete de julio de 2003 se suscribió un contrato de cesión de cuotas de la sociedad Agroategral del Oeste S.R.L. El socio, Sr. Adrián Alberto Garay cede a los cesionarios Adrián Ramón Stradella, Marcelo Ángel Stradella y Neri Ángel Stradella la cantidad de cinco cuotas de capital de la sociedad. El citado acto fue ratificado con fecha 4 de marzo de 2009 y el 23 de marzo de 2009 ante Escribano Público.

Habiendo vencido el plazo de duración de la sociedad sin haberse inscripto el acuerdo de prórroga se resolvió de común acuerdo con fecha 30 de marzo de 2009 la reconducción social y la modificación del artículo 2°. En el mismo acto se aprobó la modificación del artículo 6° referido a la administración de la sociedad. Y se adecuó el artículo 4° del capital social según la cesión de cuotas mencionada precedentemente. Con fecha 26 de mayo de 2009 el Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela solicitó el aumento del capital social. Como consecuencia de la solicitud mencionada se resolvió elevar el mismo de \$ 8.000 a \$ 152.000 habiéndose modificado en esa oportunidad el Art. 4° del contrato social.

Como consecuencia de todos los cambios operados se modificaron los artículo 2°, 4° y 6° del contrato social, quedando redactados como sigue: Artículo 2°: La sociedad durará cinco (5) años, a contar desde la fecha de la inscripción de la reconducción ante el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse este plazo por igual periodo, siempre que no se resolviera su disolución con voluntad unánime de los socios.

Artículo 6°: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo del o de los socios o no socios, gerentes designados por acta de reunión de socios. Para obligarla, firmarán en forma individual. El gerente en el cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y Decreto N° 5965/63 artículo 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

Artículo 4°: El capital social se fija en la suma de \$ 152.000 (Son pesos ciento cincuenta mil), dividido en 1.520 cuotas sociales de \$ 100 (Son Pesos cien) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de conformidad con el siguiente detalle: el socio Boiero, Alberto Antonio 1425 cuotas sociales de \$ 100 cada una, o sea, la suma de pesos ciento cuarenta y dos mil quinientos (\$ 142.500,00) y los socios Adrián Ramón Stradella, Marcelo Angel Stradella y Neri Angel Stradella en condominio y en partes iguales noventa y cinco cuotas (95) sociales de \$ 100 cada una, o sea, la suma de pesos nueve mil quinientos mil (\$ 9.500,00), Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado anteriormente por el voto favorable de más de la mitad de capital, en asamblea de socios, que determinará el plazo y el monto de integración, conforme a la suscripción y en su misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios. La representación legal de la sociedad, en su carácter de gerente, será ejercida por el Sr. Adrián Ramón Stradella, D.N.I. 14.389.880 y por el término de un año a partir de la inscripción de esta reconducción societaria ante el Registro Público de Comercio.

Los restantes artículos del contrato social no se modifican. Rafaela, 12 de agosto de 2009. Adriana P. Constantin de Abele, Secretaria.

\$ 65 76763 Ag. 27

---

## **CANAL 2 CABLEVISION**

### **SAN GENARO S.A.**

## ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio se autoriza la siguiente publicación: A los fines previstos por el Art. 10 de la Ley 19.550, en los auto caratulados: CANAL 2 CABLEVISION SAN GENARO S.A. s/Constitución - Expte. N° 144 - F° 299 - Año 2009, se hace saber que los Señores: Aguilera, Ana María, argentina, nacida el 6 de marzo de 1945, de 63 años de edad, profesión comerciante, viuda, con domicilio en calle Río Negro N° 860 de la ciudad de El Trébol, D.N.I. N° 4.943.632, CUIT N° 27-04943632-2; Maurino, Eduardo Rafael, argentino, nacido el 14 de agosto de 1944, de 64 años de edad, profesión Contador Público, casado, con domicilio en calle Bv. América 1030 de la ciudad de El Trébol, D.N.I. N° 6.298.812, CUIT N° 20-06298812-7; Maurino, Georgina Inés, argentina, nacido el 22 de junio de 1972, de 36 años de edad, profesión Contador Público, con domicilio en calle J. F. Seguí N° 825 de la ciudad de El Trébol, D.N.I. N° 22.814.613, CUIT N° 27-22814613-2; Bruno, María José, argentina, nacido el 21 de junio de 1971, de 37 años de edad, profesión comerciante, soltera, con domicilio en calle Río Negro N° 860 de la ciudad de El Trébol, D.N.I. N° 21.976.056, CUIT N° 27-21976056-1; han resuelto constituir una sociedad anónima que girará bajo las siguientes cláusulas: Fecha del instrumento constitutivo: 27 de noviembre de 2008; Denominación: CANAL 2 CABLEVISION SAN GENARO S.A.; Domicilio: legal: Río Negro 890 de El Trébol; Duración: 99 años; Objeto social: La sociedad se registrará en el marco de la regulación jurídica de los servicios de radiodifusión que establece la Ley N° 22.285 y tiene por objeto: la instalación, administración y explotación de servicios de radiodifusión, mediante sistemas de televisión por cable en forma de antena comunitaria de televisión o circuito cerrado de televisión, mediante sistemas aéreos codificados (UHF y MMDS) o similares y mediante sistemas de radiodifusión sonora con modulación de frecuencia(FM) y con modulación de amplitud (AM). Asimismo, podrá dedicarse a la compraventa e instalación de equipos y materiales que tengan conexión con la distribución y/o retransmisión de imagen televisiva, radial o telefónica, compra y venta, alquiler y/o todo lo que tenga relación con la comercialización de videocassetes, equipos reproductores de TV en general, artículos electrónicos, radiofónicos y telefónicos, sea por cuenta propia o de terceros, pudiendo asociarse a terceros, tomar representaciones y comisiones en el país.

Para cumplir con el objeto en cuanto sea pertinente, se contratará profesionales de la matrícula con incumbencia en cada caso. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social y que no estén prohibidas por leyes o por este estatuto. Capital social: Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000); Dirección, administración y fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de dos (2) y un máximo de diez (10), quienes duran en sus funciones tres (3) ejercicios. Los accionistas prescinden de la Sindicatura. Directorio: Se designa a: Presidente: Eduardo Rafael Maurino, con domicilio en calle Bv. América 1030 de la ciudad de El Trébol, D.N.I. N° 6.298.812, CUIT N° 20-06298812-7; Vicepresidente: Martín Carlos Bruno, Entre Ríos 1037 de la ciudad de El Trébol, D.N.I. N° 23.484.584, CUIT 20-23484584-6; Suplente primero: Ana María Aguilera, con domicilio en calle Río Negro N° 860 de la ciudad de El Trébol, D.N.I. N° 4.943.632, CUIT N° 27-04943632-2; Suplente segundo: Georgina Inés Maurino, con domicilio en calle J. F. Seguí N° 825 de la ciudad de El Trébol, D.N.I. N° 22.814.613; CUIT N° 27-22814613-2; Fecha de cierre del ejercicio: 31 de enero de cada año. Santa Fe, 19 de agosto de 2009. Mercedes Kolev, Secretaria.

\$ 60 76760 Ag. 27

---

### CRISTYN S.A.

#### DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio, se comunica que, conforme a la decisión de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 18 de febrero de 2009. El Directorio de CRISTYN S.A. ha quedado integrado de la siguiente forma:

Se resuelve que sea uno el número de Directores Titulares y un Suplente, designándose como titular a José Mario Sarancone, por el único Director Titular y como Director Suplente a Gisela Andrea Ribotta. La Duración de los mandatos es para los períodos 2009 y 2010. Los Directores designados prestan su conformidad a tales designaciones. Rosario, 11 de mayo de 2009.

\$ 18 68121 Ag. 27

---

### ETARCO S.R.L.

#### MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha de Modificación: 6 de agosto de 2009.

Integrantes de la Sociedad: Antonia Jordán, argentina, viuda, D.N.I. 0.038.118, nacida el 27/07/1926, jubilada, domicilio en calle Urquiza 1091 Piso 6to. De Rosario, y Guillermo Víctor Barrio, argentino divorciado, nacido el 11/02/1951, D.N.I. 8.524.400, de profesión Abogado, domicilio en calle Wilde 233 Rosario.

Administración, Dirección y Representación: Antonia Jordán, en calidad de socio Gerente.

§ 15 76717 Ag. 27

---

**V.B.S S.R.L.**

MODIFICACION DE CONTRATO

Que por acuerdo unánime de los Sres. Socios, reunidos en Asamblea General Nº 3, se ha resuelto dejar sin efecto el acuerdo social de transformación de "V.B.S. S.R.L." en "V.B.S. S.A." de fecha 18 de julio de 2008. Fecha del instrumento: 23 de mayo de 2009.

§ 15 76766 Ag. 27

---

**STALAR S.R.L.**

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 20 días del mes de mayo de 2009 a través de Acta Acuerdo los socios han aceptado la renuncia del Gerente Sr. Liborio Stazzone y aceptado la designación del Sr. Sergio Hernán Stazzone como Socio-Gerente.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. Rosario, 21 de agosto de 2009.

§ 15 76773 Ag. 27

---